



OBLIGACIONES TRIBUTARIAS, SOCIETARIAS Y LABORALES DEL MES DE ABRIL 2019

TRIBUTARIAS:



Declaración y Pago del Impuesto a la Renta de Sociedades (Formulario 101).

- Las sociedades deben presentar y pagar su impuesto a la renta (IR) correspondiente al ejercicio Fiscal 2018 durante el mes de abril del año siguiente al ejercicio Fiscal declarado.
- Esta información deberá ser presentada a través de la página web del SRI, conforme al noveno dígito del RUC.
- La tarifa Fiscal de IR a aplicar para el año 2018 dependerá de su composición accionarial.
- En la declaración del impuesto a la renta del ejercicio fiscal 2018, las sociedades deben determinar el anticipo del impuesto a la renta (AIR) para el ejercicio fiscal 2019.



Presentación de Información Financiera.

- Las compañías nacionales y extranjeras residentes en el Ecuador, que se encuentran bajo el control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, remitirán de forma obligatoria a esta entidad, los Estados Financieros y sus anexos, a través del portal web institucional.
- La presentación de los estados financieros y sus anexos se deberá efectuar hasta el 30 de abril.
- El incumplimiento en la presentación de la información financiera dentro del plazo establecido por la Ley, será incorporado en el Informe de Obligaciones Pendientes para la compañía.

Descripción	Entidad	Plazos
Form. 104 – Impuesto al Valor Agregado Marzo 2019	SRI	9no. Dígito de RUC
Form. 103 – Retenciones en la fuente Impuesto a la renta Marzo 2019	SRI	9no. Dígito de RUC
Anexo Transaccional Simplificado de Febrero 2019	SRI	9no. Dígito de RUC
Form. 109 – Impuesto a la Salida de Divisas Marzo 2019	SRI	9no. Dígito de RUC
Anexo de Movimientos Internacionales de Divisas Marzo 2019	SRI	9no. Dígito de RUC
Form. 105 – Impuesto a los Consumos Especiales Marzo 2019	SRI	9no. Dígito de RUC
Anexo ICE Marzo 2019	SRI	9no. Dígito de RUC
Anexo ROTEF Febrero 2019	SRI	9no. Dígito de RUC
Anexo de impuesto redimible a las botellas plásticas no retornables IBP Febrero 2019	SRI	9no. Dígito de RUC
Anexo de Notarios, Registradores de la propiedad y Mercantiles Marzo 2019	SRI	Último día del mes

Recuerde:

Form. 119 – Enajenación de derechos representativos de capital y derechos de concesión y similares

Se lo presenta hasta el día 25 del subsiguiente mes de realizada la venta de derechos representativos de capital



LABORALES:



Pago de la Participación de Utilidades.

- La empresa o el empleador pagará hasta el 15 de abril, las utilidades a sus trabajadores.
- Acorde a la decisión del pleno de la Corte Constitucional. llevada a cabo en sesión extraordinaria, se resolvió la eliminación del Art. 15 de la Ley de Justicia Laboral, concerniente al límite de las utilidades que reciben los trabajadores. en donde se dejó sin vigencia dicho artículo, por lo que no afecta en la distribución y pago del 15% de utilidades a partir del ejercicio fiscal 2017.
- Los empleadores deberán efectuar el pago de la participación de utilidades y registrado mediante el aplicativo disponible en la página web del Ministerio del Trabajo. La declaración falsa de utilidades por el empleador, será sancionada de acuerdo a lo estipulado en las normas de índole laboral vigentes.



Registro en línea del pago de la décima cuarta remuneración

- Del 9 al 29 de abril los empleadores cuyo noveno dígito del RUC sea 6,7,8,9 y 0 deben registrar mediante el sistema del Ministerio del Trabajo el pago de la décima cuarta remuneración, para la región Costa e Insular.